



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-10-08
JVZG/ivzg

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2020, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D. Rubén Pérez González

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Ana Belén Martínez Garrido

D. David Martínez Gómez

D. Héctor Enrique Verdú Verdú

D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTORA

D^a. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día ocho de octubre de dos mil veinte, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, la Interventora.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2020, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-10-08
JVZG/ivzg

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 228, de fecha 1 de octubre de 2020, en el que se publica la Resolución de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se convoca el Programa de Formación Directiva, perteneciente al Plan Bienal de Formación del Personal al Servicio de la Administración Regional y Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2020 y 2021, y las acciones formativas integrantes del mismo a desarrollar durante el año 2020.

2.- B.O.R.M. número 229, de fecha 2 de octubre de 2020, en el que se publica la Orden de 28 de septiembre de 2020 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones correspondientes al Programa de Empleo Público Local y con entidades sin ánimo de lucro.

3.- B.O.R.M. número 232, de fecha 6 de octubre de 2020, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la convocatoria de subvenciones por la realización de actividades extraescolares y complementarias por parte de los centros docentes en régimen público o concertado, la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, asociaciones de madres y padres de alumnos y asociaciones de alumnos, radicados en el término municipal de San Javier, durante el curso 2019/2020.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 135/2020

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 12020000135, por importe de 16.713,15 euros, conformada por facturas de la mercantil Decisio Consulting, S.L.P., correspondientes a la prestación del servicio de asesoramiento jurídico y económico y del ejercicio de acciones o defensa penal, civil, contencioso administrativo, constitucional, mercantil, laboral y ante el Tribunal de Cuentas, durante los meses de junio, julio y agosto de 2020, y ordenar su pago a la citada mercantil.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Contratación y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

4.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NÚMERO 14/2020



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-10-08
JVZG/ivzg

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos nº 14/20, con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2.020, de conformidad con el siguiente desglose:

PARTIDA QUE CEDE CRÉDITO:

Partida	Disminución crédito
15320/61924	
Pavimentaciones Termino Municipal año 2020.	56.614,08 €
TOTAL	56.614,08 €

PARTIDA QUE INCREMENTA CRÉDITO:

Partida	Aumento crédito
15320/61926	
Reposición de servicios urbanísticos en el Mirador.	56.614,08 €
TOTAL	56.614,08 €

5.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO DE CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN (PROYECTO HOMBRE MURCIA) Y EL AYUNTAMIENTO, PARA EL MANTENIMIENTO, POTENCIACIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MISMA, DURANTE EL EJERCICIO 2020

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto de convenio entre este Ayuntamiento y Proyecto Hombre Murcia, para el mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades propias de la misma, durante el ejercicio de 2020, convenio que será firmado por el Alcalde-Presidente, o quien reglamentariamente deba sustituirle, en representación del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, el gasto de 10.000 euros y ordenar el pago a la citada fundación, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del convenio desarrolladas durante el ejercicio 2020.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-10-08
JVZG/ivzg

6.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO “BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ORDENACIÓN Y DISEÑO DEL PARQUE ALMANSA DE SAN JAVIER”

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra según proyecto denominado “BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ORDENACIÓN DEL PARQUE ALMANSA DE SAN JAVIER”, incluida en la EDUSI San Javier Horizonte 2020.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo al Coordinador de Seguridad y Salud de las obras, al director facultativo y a los directores de ejecución, a los efectos pertinentes.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico para la realización de las obras denominadas “Actuación para la remodelación de los parques Senda del Recuerdo, El Reloj, Plaza de Murcia, La Fuensanta y Príncipe de Asturias de San Javier”, dividido en dos lotes, Lote 1 “Parque Senda del Recuerdo, Parque El Reloj y Plaza de Murcia” y Lote 2 “Parque Virgen de la Fuensanta y Parque Príncipe de Asturias”, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, siendo su presupuesto total de 100.310,42 euros, más 21.065,19 euros, en concepto del 21% IVA, en total 121.375,61 euros IVA incluido.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.